



INFORME N°021-SA-IESTP "M"-2023

A : Mg. Elsa Aquino Castro
DIRECCIÓN GENERAL

DE : Ing. Esteban Osorio Rodriguez
SECRETARIA ACADÉMICA

ASUNTO : **INFORME DE MATRICULA EXTEMPORANEA**

FECHA : Marco, 23 de agosto 2023

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar que el estudiante JOSEPH HELDY ESTEBAN PAREDES se REINCORPORA al IV semestre del Programa de Estudios Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información, según Resolución Directoral de la Institución y otras normas.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Ing. Esteban A. Osorio Rodriguez
SECRETARIO ACADÉMICO
I.E.S.T.P. "MARCO"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-DG-IESTP "M".

Marco, 17 de agosto de 2023

VISTO el expediente M-2023-06175, RD N° 032-2023-DG-IESTP "M", INFORME N°021-S.A.-2023-IESTP "MARCO" (EXP.);

CONSIDERANDO: Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco", brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, ESTEBAN PAREDES JOSEPH HELDY mediante Expediente M-2023- 06175 solicita reincorporación de estudios en el IV semestre- 2023 de la Carrera Profesional de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información , adjunta la R.D. N°032-2023-DG-IESTP "M" que indica "OTORGAR RESERVA DE MATRÍCULA a ESTEBAN PAREDES JOSEPH HELDY quien realizó sus estudios en el IV semestre del programa de estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información desaprobando todas las unidades didácticas en el período académico 2022-2"

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", D.S. N°010- 2017-MINEDU "Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", D.S. N° 016-2021-MINEDU que "Modifica el Reglamento de la Ley 30512", RVM N° 049-2022-MINEDU que "Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", Reglamento Institucional-2023 del IESTP "Marco", contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez – Secretaria Académica en el INFORME N°021-S.A.-2023-IESTP "MARCO" registrado con EXP. y de conformidad con la facultad de la Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco";

SE RESUELVE:

- 1º. **AUTORIZAR**, la **MATRÍCULA POR REINCORPORACIÓN DE ESTUDIOS** a, ESTEBAN PAREDES JOSEPH HELDY en el IV semestre-2023 de la carrera profesional de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información.
- 2º. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a los docentes responsables de las unidades didácticas correspondientes, y a Secretaria Académica para la matrícula según se indica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.